

LINEMAIENTOS PARA EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

–CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA–

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Alcances.....	2
3. Objetivo.....	2
4. Normatividad.....	2
5. Recursos humanos y apoyo logístico del área social	3
6. Descripción de los componentes	4
6.1 Componente Lectura Territorial.....	4
6.2 Componente respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad.....	6
6.3 Componente de Gestión Humana y contratación de mano de obra en región.....	6
6.4 Componente de Comunicación y Divulgación.....	6
6.5 Componente acompañamiento social –Actividades técnicas en obra-	7
6.6 Componente monitoreo, evaluación y seguimiento.....	7
7. Cronograma de Entregas.....	10
Glosario	11
Fuentes.....	12

1. Introducción

El Plan de Gestión Social es un conjunto de actividades interinstitucionales y comunitarias que identifican los posibles cambios y transformaciones del entorno ambiental, social y económico de los habitantes, generados como resultado de la ejecución de un determinado proyecto. Define las estrategias de acción para crear las condiciones que permitan interrelación en las comunidades y en las administraciones locales y regionales dentro de un contexto de creación participativa y sostenibilidad ambiental, potenciando los beneficios socioeconómicos esperados con ocasión del proyecto y generando bienestar para la gente.

El Plan de Gestión Social, con el fin de minimizar los impactos del proyecto en la población afectada por las obras a realizar, y generar bienestar, comprende los siguientes componentes:

1. Componente lectura territorial.

2. **Componente respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad.**
3. **Componente de gestión humana y contratación de mano de obra de región.**
4. **Componente de comunicación y divulgación.**
5. **Componente acompañamiento social –Actividades técnicas en obra-**
6. **Componente monitoreo, evaluación y seguimiento.**

Dentro de la vicepresidencia técnica de FINDETER, se ha definido un paso a paso de cómo se debe llevar a cabo el Plan de Gestión Social, el cual se registrará para los proyectos, con el fin de manejar un mismo idioma y poder unificar datos y criterios.

2. Alcances

El Plan de Gestión Social se dirige a comunidades no étnicas; en el caso de grupos étnicos, cualquier obra que afecte su territorio debe realizarse de acuerdo a los mecanismos de Concertación y Consulta Previa, Libre e Informada, dispuestos por el Estado, como la Ley 21 de 1991 (que ratifica el Convenio 169 de la OIT), Ley 70 de 1993, la Sentencia T-769 de 2009 de la Corte Suprema de Justicia y la Directiva Presidencial 010 de 2013. Dado el caso, cada Componente y acciones del Plan de Gestión Social, deben ser concertadas y/o consultadas con el grupo étnico según lo establece la ley y las autoridades competentes.

3. Objetivo

Implementar las actividades contenidas en el documento Plan de Gestión Social, generando bienestar para las comunidades con alianzas estratégicas, respeto y vocación de servicio.

4. Normatividad

- **Constitución Política de 1991**, art: 01, 02, 13, 49, 95, 79, 103,104, 105, 310 y 365.
- **Ley 21 de 1991**, por la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la O.I.T., Ginebra 1989
- **Ley 134 de 1994**, por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- **Ley 152 de 1994**, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley de Planeación Participativa.
- **Ley 142 de 1994**, Ley de Servicios Públicos Domiciliarios
- **Decreto 1429 de 1995**, reglamentario de la ley 142 de 1994 (control social)
- **Ley 388 de 1997**, Ley de Desarrollo Territorial
- **Ley 393 de 1997**, Acción de Cumplimiento
- **Ley 472 de 1998**, por medio de la cual reglamentan las acciones populares y de grupo.
- **Ley 689 de 2001**, por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos Domiciliarios.
- **Directiva Presidencial No. 10 de 2002**, para que la comunidad en general realice una eficiente participación y control social a la gestión administrativa.
- **Derechos Humanos de Tercera Generación o Derechos Colectivos.**
- **Ley 743 de 2002**, Organismos de Acción Comunal
- **Ley 1381 de 2010**, Ley de Lenguas Nativas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
- **Ley 1755 de 2015**, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- **Ley 850 de 2003**, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
- **Decreto 2623 de 2009**, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- **Ley 99 de 1993**: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Decreto 2820 de 2010**: Licencias ambientales.

- **Ley 850 de 2003:** Se reglamentan las veedurías ciudadanas.

5. Recursos humanos y apoyo logístico del área social

Durante la ejecución de las fases del proyecto, y más específicamente durante la implementación de la Fase II (obra), el CONTRATISTA durante todo el contrato debe tener como mínimo la planta de personal que se enuncia en la Tabla No. 1, el cual debe garantizar la eficiencia y eficacia de las medidas de mitigación contempladas para el presente plan y todas aquellas necesarias que la INTERVENTORÍA y/o FINDETER soliciten para cumplir con los objetivos.

El CONTRATISTA a quien sea adjudicada la ejecución del proyecto debe garantizar la contratación del personal idóneo y suficiente con el fin de realizar las actividades del Plan de Gestión Social. El CONTRATISTA deberá establecer cronograma y metodologías necesarias para el normal desarrollo de las obligaciones sociales establecidas. Se deberá involucrar las áreas: técnica, social, ambiental, seguridad y salud en el trabajo; de tal modo que se facilite la comunicación permanente y el trabajo interdisciplinario. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales que aplica para el desarrollo de la obra.

TABLA No. 1

Fase del proyecto	Personal - Perfil	Actividad principal	Dedicación mensual
Fase I. Estudios y Diseños.	Residente social (1) profesional del área social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicólogo, trabajador social, con experiencia profesional no menor de tres (3) años y específica de dos proyectos de infraestructura. Preferiblemente de la zona a intervenir. Se valorará positivamente experiencia de trabajo con población vulnerable.	1) Elaborar los productos que el Plan de Gestión Social contempla durante esta fase. 2) Cumplir todas las obligaciones sociales contempladas en el documento. 3) Dirigir e implementar las medidas sociales establecidas en el Plan de Gestión Social. 4) Elaborar la metodología y cronogramas de actividades establecidas en el Plan de Gestión Social. 5) Entrega soportes de su gestión a la INTERVENTORÍA social. 6) Representar al CONTRATISTA en las actividades de gestión social señaladas en el presente documento. 7) Mantener el conducto regular de comunicación referente a todas las actividades de gestión social que se realizarán en la obra para garantizar su cumplimiento con los supervisores de FINDETER, la INTERVENTORÍA, el equipo de trabajo del CONTRATISTA y la comunidad. 8) Asistir y participar en los comités de seguimiento y cumplir con las obligaciones de tipo social adquiridas en ellos. 9) Establecer mecanismos de alertas tempranas sobre inconvenientes y conflictividades, e informar éstas a FINDETER, INTERVENTORÍA, CONTRATISTA.	10%
Fase II. Construcción.	Residente social (1) profesional del área social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicólogo, trabajador social con experiencia profesional no menor de tres (3) años y específica de dos proyectos en	1) Elaborar los productos que el Plan de Gestión Social contempla durante esta fase. 2) Cumplir todas las obligaciones sociales contempladas en el documento. 3) Dirigir e implementar las medidas sociales establecidas en el Plan de Gestión Social 4) Elaborar la metodología y cronogramas de actividades establecidas en el Plan de Gestión Social. 5) Entrega soportes de su gestión a la INTERVENTORÍA social. 6) Representar al CONTRATISTA en las actividades de gestión social señaladas en el presente documento. 7) Mantener el conducto regular de comunicación referente a todas las actividades de gestión social que se realizarán en la obra para garantizar su cumplimiento con los supervisores de FINDETER,	• 15 %

	<p>infraestructura. Preferiblemente de la zona a intervenir. Se valorará positivamente experiencia de trabajo con población vulnerable. Dependiendo del apoyo que requiera el desarrollo de los Componentes del Plan de Gestión Social. Nota: en caso de ser requerido, El CONTRATISTA deberá prever la contratación de auxiliares con perfil social.</p>	<p>la INTERVENTORÍA, el equipo de trabajo del CONTRATISTA y la comunidad. 8) Asistir y participar en los comités de seguimiento y sostenibilidad, y cumplir con las obligaciones adquiridas en ellos. 9) Asistir, participar y organizar las reuniones que se realicen con la comunidad y cumplir con las obligaciones adquiridas en ellas. 10) Tramitar la elaboración de todas las piezas divulgativas que se requieran durante el desarrollo del contrato. 11) Dirigir y coordinar el Punto de Atención a la comunidad (PAC). 12) Organizar el archivo de cada uno de los componentes del Plan de Gestión Social el cual debe estar disponible en cualquier momento para la INTERVENTORÍA y FINDETER. De igual manera será entregado por el CONTRATISTA como soporte del informe final consolidado de las actividades desarrolladas. 13) Todas aquellas actividades relacionadas para el cumplimiento de la gestión social. 14) Establecer mecanismos de alertas tempranas sobre inconvenientes y conflictividades, e informar estas al CONTRATISTA, FINDETER, INTERVENTORÍA.</p>	
--	--	--	--

6. Descripción de los componentes

***Cada uno de los productos se verificará teniendo en cuenta el nivel de impacto del proyecto.**

***Los productos serán verificados y aprobados entre Findeter, Operador del Centro, Regional del ICBF, Contratista e Interventoría.**

***Los productos que involucran directamente a los beneficiarios se aplicarán dependiendo de si el Centro de Atención Especializada es una obra de adecuación o si es diseños y obra.**

6.1 Componente Lectura Territorial.

Con este componente se busca que el CONTRATISTA caracterice la zona de intervención del proyecto, a través de un diagnóstico socioeconómico y cultural; además busca que se reconozcan aliados, impactos y afectaciones. El Componente se desarrolla en las Fases I del Proyecto. Para este componente, el CONTRATISTA debe elaborar la metodología pertinente para el levantamiento de la información, la cual debe contar con objetivos, instrumentos, justificación, cronograma, alcances, resultados esperados; debe contar con aprobación de INTERVENTORÍA.

- **Identificación del área de influencia del proyecto, directa e indirecta.** La actividad se debe desarrollar en el territorio a intervenir.
 - **Producto:** Mapas con cartografía social que contenga identificación del área de influencia del proyecto, directa e indirecta; sitios importantes para la(s) comunidad(es), ubicación de la(s) comunidad(es).
- **Caracterización de la población.** Aspectos demográficos, culturales, capital social, formas participativas, estructuras organizativas; aspectos políticos, históricos, económicos, interacción con el territorio, mecanismos internos de solución de conflictos.

- **Producto:** Documento escrito y fuentes de verificación (ej. Fotografías, videos, actas), e instrumentos empleados para levantamiento de información.
- **Elaboración de directorio.** Incluye actores involucrados en el proyecto y posibles aliados; además deberá identificar, junto con el área técnica, el número de actas de vecindad a ser levantadas en la Fase II.

Ejemplo de actores clave en el directorio:

Actores Institucionales:

- Gobernación: Secretaría Inclusión Social, Obra, Planeación, Vivienda, Jurídica.
- Alcaldía: Secretaría relacionadas con el Proyecto, ejemplo: Obra, Planeación, Vivienda, Jurídica, Personería.
- Concejo.
- Ediles.
- Contraloría.
- Procuraduría.
- Defensoría del Pueblo.
- Empresas de Servicio Público (Agua, Gas y Energía).
- Fondo de Adaptación.
- Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad - PAP – PDA.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- SENA.
- Cámara de Comercio.
- Gremios.
- Gestoras Sociales.
- Autoridades Públicas (Ejército Nacional y/o Policía Nacional).
- ICBF.
- Prosperidad Social.

Actores No Institucionales:

- Fundaciones, Corporaciones, ONGs.
- **Producto:** Directorio con los siguientes elementos: Nombre, institución que representa o comunidad, cargo o rol, funciones, datos de contacto (Correo, celular, web, red social), ubicación.
- **Identificación de las Problemáticas y sus Soluciones.** Se realizarán jornadas participativas con los beneficiarios donde se identifiquen: 1. Conflictividades que puedan afectar la apropiación y sostenibilidad del proyecto. 2. Conflictividades que pueden afectar la obra. Una vez identificados los conflictos e impactos, se debe concertar, y buscar los medios para volverlos oportunidades y soluciones, los mecanismos de solución. El social y el CONTRATISTA debe prestar especial atención a aspectos como: fronteras invisibles, enfoque diferencial, acciones afirmativas y acción sin daño; así como, se enfatiza: todo aquello que atente contra la sostenibilidad del proyecto en el futuro. Los costos de desplazamiento, materiales y logística serán asumidos por el CONTRATISTA.

- **Producto:** Documento escrito con soporte fotográfico que contenga metodología usada, identificación de las problemáticas y las soluciones concertadas que se implementarán, aprobado por INTERVENTORÍA.

6.2 Componente respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad.

Con este componente se busca promover la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el buen comportamiento de los beneficiarios hacia el proyecto. El componente se desarrolla en la Fase II.

- **Intercambios de saberes sobre el respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad.** Una vez se tenga identificado el ecosistema donde se ejecutará el proyecto, así mismo, las posibles afectaciones hacia éste, el CONTRATISTA debe desarrollar jornadas de intercambio de saberes con los beneficiarios, el operador y representantes de la Regional del ICBF. Dichas jornadas de intercambio de saberes deben girar en torno a temas relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y biodiversidad, otro tema sería la relación positiva del proyecto con el medio ambiente y la biodiversidad, generando sostenibilidad y bienestar para la región.
 - **Producto:** Formular y ejecutar un micro proyecto de protección y respeto al medio ambiente y la biodiversidad, con los beneficiarios, en lo posible relacionar el micro proyecto con la obra a ejecutar. Cronograma de ejecución del micro proyecto. Se debe garantizar una apropiación de los beneficiarios hacia el micro proyecto.

6.3 Componente de Gestión Humana y contratación de mano de obra en región.

Busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población, que conlleve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas. Así mismo busca mejorar la relación del personal contratado con la comunidad. El componente se desarrolla finalizando Fase I y toda la Fase II.

- **Contratación personal de la obra.** El CONTRATISTA una vez identifique los perfiles que requiere para la ejecución de la obra, abordará aspectos tales como: la promoción, la recepción de hojas de vida, proceso de selección y contratación. El CONTRATISTA debe propender por la contratación de mínimo un 60% de mano de obra de la zona de influencia directa del proyecto a intervenir, en caso de no ser posible la consecución de este personal y que sea evidenciado y sustentando por la Interventoría, el Contratista podrá contratar su mano de obra de otras zonas. Finalmente, se levanta un informe en el que se registre: número de vacantes, perfiles requeridos, aspirantes presentados, seleccionados y el seguimiento al contrato.

Para la mano de obra no calificada solo se solicitará el certificado de JAC de residente en la zona. Con el ánimo de favorecer las relaciones entre CONTRATISTA y comunidad, mejorar el bienestar en la región, y con miras al posconflicto, se tendrá en cuenta población vulnerable como: mujeres cabeza de hogar, comunidad LGBTI, personas en extrema pobreza, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas reinsertadas, ex presidiarios, personas en condición de discapacidad (si la discapacidad no es limitante), jóvenes, desplazados y víctimas del conflicto armado o desastres naturales; en cualquiera de los casos deberán acreditar su condición ya sea por medio de certificación dada por la autoridad competente o por testimonio de varios integrantes de la comunidad, según lo compruebe el profesional social, y su ingreso estará condicionado a los requisitos solicitados por el operador del centro y/o Regional del ICBF.

- **Producto:** Reporte de la mano de obra empleada, la cual deberá estar registrada en los informes mensuales.
- **Jornadas de armonización del personal.** El CONTRATISTA generará espacios que favorezcan las buenas relaciones dentro del equipo contratado. En ningún caso se permitirá el consumo de alcohol y SPA (Substancias Psicoactivas) y deberán cumplirse los protocolos de seguridad que exija el operador del centro y/o la Regional del ICBF.
 - **Producto:** Evidencia de eventos con registro fotográfico y/o videos y/o relatos. Los resultados y avances serán entregados en el informe mensual.

6.4 Componente de Comunicación y Divulgación

Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, en donde se aclara a la población las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre y ansiedad frente al mismo. El componente se desarrolla transversal a todas las Fases del Proyecto.

- **Relatorías comunitarias.** El profesional social debe definir mecanismos y tiempos con los beneficiarios, con el fin de que se realicen relatos por medio de cualquier arte o expresión propia, como: dibujos, cuentos, relatos orales, teatro, cantos, etc. En los relatos se deben expresar historias de vida, el sentir de los beneficiarios respecto al proyecto, cómo los afecta de forma positiva o no, de qué forma, entre otros aspectos relevantes.
Con el fin de potenciar la construcción de relatos, el CONTRATISTA propenderá por apoyar grupos existentes de beneficiarios, con recursos (ejemplo: instrumentos, elementos deportivos, etc.) y buscará el apoyo de terceros interesados. El material ayudará en la generación de sinergias CONTRATISTA-Beneficiarios-FINDETER, mejorará la autoestima de los beneficiarios, y favorecerá la comunicación de los alcances del proyecto de manera endógena y exógena.
 - **Producto:** Relatorías, cuentos, obras de teatro, música, canto, poesía, etc. Como es una actividad que se espera fluya durante toda la Fase II del proyecto, se deberán reportar las acciones y avances en el informe mensual.
- **Reporte de noticias sobre el proyecto.** Este ítem hace referencia al reporte de las noticias positivas y/o negativas que se generen en los medios de comunicación sobre el proyecto.
 - **Producto:** Monitoreo constante de medios de comunicación para estar alerta en el momento que se generen noticias, el contratista debe reportar INMEDIATAMENTE a la interventoría y a Findeter sobre la misma y ser reportada en los informes mensuales, enviando el link o el impreso de la noticia, la fecha y el medio en el cual salió.
 - **Productos:** Reporte de fotografía y video, panorámica aérea (drones), que muestren el avance de obra, según lineamientos de FINDETER.

6.5 Componente acompañamiento social –Actividades técnicas en obra-

Dentro de éste componente se realizan y se reportan todas aquellas actividades técnicas que requieran acompañamiento del equipo social, tales como el levantamiento de actas de vecindad, actas de

compromiso, y se entregarán los reportes que evidencien el buen manejo de aquellos elementos que puedan alterar el medio ambiente. El Componente se desarrolla en la Fase II.

- **Actas de vecindad.** Las actas de vecindad se levantarán a la totalidad de los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra, a los predios ubicados sobre vías de desvíos y aquellas que permitan el acceso a los diferentes campamentos de obra. Se debe tener especial cuidado y atención en el levantamiento de las actas de vecindad para todos los bienes de interés cultural y monumentos. En el caso de predios de propiedad horizontal se deberá levantar acta por apartamento, parqueaderos y zonas comunes. Cada acta de vecindad deberá ser firmada por el responsable de cada predio, en caso de bienes públicos por el delegado del Municipio para realizar la supervisión y/o seguimiento del contrato, a quien se entregará una copia de la misma, siendo el original debidamente archivado y preservado, de tal manera que cada acta de vecindad tendrá cuatro (4) copias: una (1) para el propietario del predio o el Municipio, una (1) para el CONTRATISTA de obra, una (1) para la INTERVENTORÍA y una (1) para la supervisión del contrato por parte de FINDETER. Las actas incluirán igualmente la firma del CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA.

El acta de vecindad es un documento que se diligencia por medio de visita domiciliaria a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa de la obra, en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que en caso de presentarse alguna reclamación por daños a éste, se pueda identificar si el CONTRATISTA es responsable o no.

El levantamiento del acta es responsabilidad del área técnica del CONTRATISTA, el cual estará acompañado por el área social (CONTRATISTA e INTERVENTORÍA) y técnica de la INTERVENTORÍA.

El profesional técnico será quien conceptuará sobre el contenido del acta.

Las actas de vecindad deben ser elaboradas por el CONTRATISTA, y aprobadas por la INTERVENTORÍA antes del inicio de actividades constructivas. Se debe entregar copia de éstas a los propietarios de los predios en un plazo máximo de quince (15) días posteriores a su levantamiento.

En los predios que presenten afectaciones durante la obra, donde se demuestre que los daños son causa de las actividades constructivas, el CONTRATISTA deberá acarrear con los gastos de arreglo. Al finalizar la obra se debe tener paz y salvo correspondiente firmado por la parte afectada, CONTRATISTA e INTERVENTORÍA.

- **Producto:** Actas de vecindad y paz y salvos.
- **Manejo de movilidad y señalización.** EL CONTRATISTA deberá garantizar una adecuada señalización y seguridad en obra. Para ello deberá mantener los frentes de obra y de acopio de materiales debidamente señalizados, con cinta de demarcación a tres líneas y con soportes tubulares, cumpliendo los protocolos de seguridad exigidos por el operador del centro y/o la Regional del ICBF.
 - **Producto:** Registro Fotográfico de la señalización en la obra e inmediaciones
- **Disposición de residuos/escombros.** Las obras de infraestructura generan residuos sólidos provenientes del descapote, las excavaciones, demoliciones, u otros. El CONTRATISTA debe garantizar el manejo adecuado de estos escombros de acuerdo a la normatividad vigente para el manejo, transporte y disposición final de los mismos, cumpliendo con los protocolos de seguridad exigidos por el operador del centro y/o la Regional del ICBF.
 - **Producto:** Registro Fotográfico del manejo y disposición de escombros.

- **Manejo de ruido.** El CONTRATISTA deberá tener un plan de manejo de ruidos. No exceder los decibeles permitidos por la autoridad ambiental y concertar el operador del centro los horarios de trabajo cuando se realicen actividades que generen alto impacto en este aspecto.
 - **Producto:** Plan sobre el manejo del ruido concertado con el operador.

6.6 Componente monitoreo, evaluación y seguimiento.

El componente propende por realizar el seguimiento y monitoreo a todas las actividades contenidas en el Plan de Gestión Social. El seguimiento lo realizará la INTERVENTORÍA quien velará porque los productos del presente documento cuenten con los estándares de calidad, oportunidad y celeridad, también a través del comité de obra se establecerán parámetros periódicos para el buen desarrollo de la gestión.

- **Comité de Obra.** El equipo que conforma el seguimiento y monitoreo se organiza mediante éste comité, el cual estará conformado por todo el equipo de profesionales del CONTRATISTA, de la INTERVENTORÍA, y de FINDETER, de igual manera pueden asistir representantes institucionales que quieran hacer parte del comité, dando prioridad al operador del centro y representantes de la Regional del ICBF. De común acuerdo se establecerán las fechas en las cuales se reunirá, cuándo y bajo qué circunstancias lo hará, quién convoca y qué medios utilizará, si se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria.
 - **Producto:** Actas y verificación de cumplimiento de acuerdos en los informes.
- **Informe Mensual.** El CONTRATISTA debe presentar a la INTERVENTORÍA el Informe de ejecución mensual de las actividades sociales efectuadas, debe entregar una copia al supervisor de FINDETER con los soportes respectivos. El informe debe contener cronograma, balance de actividades ejecutadas y pendientes. La INTERVENTORÍA realizará la aprobación de los informes. La parte contratante revisará y solicitará ajustes a los informes cuando ello aplique y serán transmitidos al CONTRATISTA a través de la INTERVENTORÍA o de manera directa.
 - **Producto:** El informe mensual se entregará acorde a los tiempos que se establezcan con el INTERVENTOR. Se debe entregar en medio magnético y físico. Bases de Datos en Excel. Como mínimo los siguientes elementos debe contener el informe para el tema social:
 - ✓ Identificación: Información del proyecto Contratista.
 - ✓ Introducción.
 - ✓ Impactos Sociales del proyecto (positivos y negativos).
 - ✓ Reporte cronograma de actividades del Plan de Gestión Social.
 - ✓ Reporte de visitas y alianzas con entidades públicas y/o privadas.
 - ✓ Reporte por cada uno de los componentes descritos en el presente documento.
 - ✓ Relatos de los beneficiarios.
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la evaluación de la gestión realizada en el periodo, indicará el seguimiento a las medidas correctivas dadas a los inconvenientes presentados en el desarrollo del Plan de Gestión Social.
 - ✓ Anexos: Incluirá todos los soportes de la gestión social adelantada por el Contratista, entre los que se encuentra como básicos, los formatos, registros fílmicos y/o fotográficos, copias de oficios recibidos o radicados y todo aquello que la INTERVENTORIA y/o FINDETER considere pertinente.
- **Informe Final.** El CONTRATISTA debe entregar a FINDETER previa revisión y aprobación de la INTERVENTORÍA un informe consolidado de la gestión social realizada durante todas las fases del proyecto, en un plazo máximo diez (10) días después de realizada la reunión de finalización del contrato y antes de la firma del acta de cierre.

A continuación se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación del consolidado de gestión social:

- ✓ Identificación, información del proyecto: número de Contrato, objeto y responsables.
- ✓ Introducción: Breve resumen del contenido del documento que se presenta y su justificación.
- ✓ Plan de gestión social: presentado en orden sistemático según los componentes que contempla y las actividades desarrolladas por el Contratista, incluirá consolidados e indicadores de cumplimiento. Hará un análisis a la gestión por cada uno de los programas.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la evaluación de la gestión realizada, indicará los posibles ajustes respecto a las actividades desarrolladas.
- ✓ Anexos: Con los soportes originales de la gestión social adelantada en desarrollo de cada uno de los programas, entre los que se encuentra como básicos los formatos, además de fotografías nítidas a color, copias de oficios recibidos o radicados, actas debidamente firmadas de las reuniones realizadas con los beneficiarios y todo aquello que la Interventoría y/o FINDETER solicite y considere pertinente.

Se deben analizar y evaluar los resultados de la gestión social adelantada con respecto a los impactos manejados durante el proceso constructivo y los planteados durante los estudios y diseños, de tal manera que se pueda establecer:

- ✓ Cuáles medidas empleadas para el manejo de los impactos resultan más efectivas.
- ✓ Cuál fue el rol de los beneficiarios durante el proceso constructivo: activa o pasiva
- ✓ Cuál es la dificultad que más se presenta y que impide el normal cumplimiento de la gestión social.
- ✓ Cuál es la mayor fortaleza para el éxito en el cumplimiento de la gestión social.
- ✓ Otras que se consideren.

Nota: El consolidado de Gestión social y demás documentos elaborados deben ser entregados en medio físico y magnético, seguir las normas de presentación ICONTEC, con sistema de empastado en tapa dura con tres tornillos y foliados en la parte superior derecha de forma ascendente.

7. Cronograma de Entregas

El CONTRATISTA se compromete a entregar cronograma de actividades mensual y cronograma para el tiempo total de la duración del Proyecto de obra a INTERVENTORÍA y FINDETER diez días antes de iniciar labores en campo. En el cronograma deben estar relacionadas la ejecución de todos los proyectos y componentes.

Los tiempos de entrega de los informes mensuales y el informe final se acordará con INTERVENTORÍA.

Nota: Al finalizar las Fases del Proyecto, los productos correspondientes a cada una, deben estar finalizados y aprobados por INTERVENTORÍA. No se podrá continuar con la siguiente Fase si éste

requisito no está cumplido. Respecto a los productos transversales a las fases, se deben reportar avances sobre cada uno de ellos en el informe mensual.

Glosario

Área de influencia directa –AID-: El área de influencia directa del proyecto, es aquella donde se manifiestan los impactos generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. Ésta área puede variar según el tipo de impacto y el elemento del ambiente que se esté afectando.

Área de influencia indirecta –AI-: Área donde los impactos trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada, es decir, la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan tales impactos.

Beneficiarios: Un beneficiario es la Persona que recibe o tiene Derecho para recibir Beneficios que resulten de las obras. Un beneficiario puede ser una persona para quien un se destina la realización de un proyecto. Región beneficiada, por tanto, es la zona o área que agrupa a los beneficiarios.

Biodiversidad: En el documento se entiende como todo ser vivo, desde los micro-organismos.

Capital Social: Entendido como el conjunto de normas, valores y activos de la comunidad que les permiten fortalecer el tejido social y a los diversos actores que la integran. El Capital social, en grupos étnicos, son elementos que les permiten enrutarse a su desarrollo propio.

Cartografía Social: Herramienta de planificación y transformación social, fundamentada en los principios metodológicos de la Investigación-Acción-Participativa. Permite representar el conocimiento integral del territorio de un grupo social, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos, que permiten la construcción siempre colectiva del conocimiento.

Denuncia: Es el mecanismo mediante el cual cualquier ciudadano da aviso o notifica, en forma escrita o verbal, hechos o conductas con las que se pueda estar configurando un posible manejo irregular o eventual detrimento de los bienes o fondos.

Derecho de Petición: Derecho constitucionalmente reconocido a todas las personas para formular solicitudes respetuosas ante entidades públicas o privadas y a obtener de ellas respuesta en los términos perentoriamente establecidos.

Fase I: Estudios y Diseño.

Fase II: Obra

Impacto ambiental: Es el efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.

Intercambio de saberes: Son actividades de co-creación de conocimiento donde se privilegian todos los saberes, tanto los académicos como no académicos, y se desarrollan desde una mirada no vertical (en lo vertical prima el saber técnico), sino horizontal, dando mayor importancia a los saberes propios, autóctonos y comunitarios.

Lenguajes Alternativos: Aquellas formas de expresión propias de las comunidades distintas a la charla magistral. Relacionadas con el arte y la cultura.

Medio Ambiente: Aquí se entiende como factores físicos que afectan los ecosistemas (Aire, agua, humedad).

Micro Proyecto de respeto y protección por el medio ambiente y la biodiversidad: Como su nombre lo dice es un conjunto de acciones a favor del medio ambiente y la biodiversidad que se concertan con las comunidades de la zona de influencia o de impacto y la zona de beneficiarios de la obra. Téngase en cuenta que Colombia es un país megadiverso, lo cual debe ser motivo de orgullo, por ende se debe generar conciencia al respecto.

Petición: Es la solicitud verbal o escrita presentada por un ciudadano con el fin de requerir la intervención de la entidad en un asunto de su competencia.

Queja: Es la expresión de los ciudadanos que permite manifestar la inconformidad o disgusto que se tiene contra una persona u organización, relacionada con el proyecto, por actos vinculados con el cumplimiento de la misión y objetivos del CONTRATISTA.

Reclamo: Es el derecho que tiene todo ciudadano de exigir o demandar solución referente a la prestación indebida de un servicio, o a la inatención oportuna de una solución derivada de la ejecución de una obra.

Relatoría: Historias de vida o relatos cortos o largos en los que el individuo o el colectivo se expresa para dar a conocer su autobiografía y cómo se impactó por el proyecto-obra o por el accionar del proyecto-obra. Puede ser en lenguajes alternativos, audiovisuales, lenguaje oral o escrito.

Solicitud de información: Toda persona tiene derecho a consultar los documentos o solicitar información relacionada con la ejecución de un proyecto.

Sugerencias: Es la proposición, idea, o indicación, que se ofrece o presenta con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación del servicio, o el cumplimiento de una función pública.

Territorio: Recursos naturales, cultivos, plantaciones y su entorno, vías de acceso, medio ambiente, biodiversidad, entorno, elementos geográficos ligados a una tradición, es una construcción cultural.

Fuentes

- ✓ Instituto de Desarrollo urbano IDU (2006) *“Pliegos sociales para la etapa de Construcción”*.
- ✓ Organización de los Estados Americanos. (2009). *“Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus Tierras Ancestrales y recursos Naturales”*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 56/09. España.
- ✓ www.anla.gov.co -Estudios de Impactos Ambientales-